

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

	Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Documento(s):	Contratos DAJ/AAS/011/2020, DAJ/AAS/017/2020, DAJ/AAS/018/2020, DAJ/AAS/019/2020, DAJ/AAS/021/2020, DAJ/AAS/022/2020, DAJ/AAS/023/2020, DAJ/AAS/024/2020, 2020-38-90M-00000001, 2020-38-90M-00000003, 2020-38-90M-00000005, 2020-38-90M-00000006 y Órdenes de Servicio OS-3/20, OS-6/20 Formalizados, comprendidos en el Segundo Trimestre del 2020.
	Clasificación:	Confidencial
	Parte(s) o sección(es) que se suprimen	Número de Pasaporte, R.F.C., teléfono particular y celular, domicilio, correo electrónico, nombre y firmas de personas físicas diferentes al Representante Legal, número de cuenta clabe bancaria, Número de serie y R.F.C. de firmas electrónicas.
	Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
	Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) 
	Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 11a Extraordinaria del Comité de Transparencia, iniciada el 23 de junio y cerrada el 01 de julio de 2020.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,

Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A

Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:

ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV

RFC: EOT631205877

DOMICILIO:

CALLE 10 NO. 145-2 PISO, Colonia San Pedro de
los Pinos, C.P. 1180, Mun. Álvaro Obregón, Ciudad
de México

TEL: 2636-3000

E-MAIL: guillermo.sandoval@otis.com

TRANSPORTE:

SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ:**

CIDE SANTA FÉ UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:

A partir del 27 de febrero y hasta el 31 de diciembre de
2020

CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad al art. 51 de la LAASSP, el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa
presentación de Acta entrega y Factura correspondiente.

NOTA:

A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio. C)
Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 1 DE 1
	26	2	2020	

TIPO DE ADJUDICACION: DIRECTA **AÑO:** 2020
ART. 42 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 75 PRIMER PÁRRAFO
DEL REGLAMENTO

COTIZACION:	DIA	MES	AÑO
	24	2	2020

**LA RECEPCION DE LOS BIENES O
SERVICIOS REALIZARLA A LA
ATENCIÓN DE:**

RENE VIVANCO CONTRERAS

Nº Y FECHA DEL CONCURSO:	DIA	MES	AÑO
	26	2	2020

REQUISICION
SSG/27

**Orden de
Servicio:**

OS-3/20

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
EMPAQUES Y DOCUMENTOS**

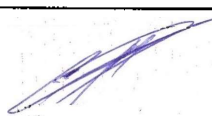
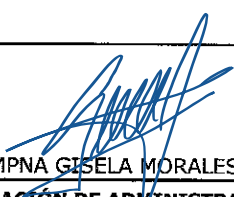
**ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO
POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION
PUBLICA**

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 35701	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES MARCA OTIS INSTALADOS EN LA SEDE SANTA FE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.,	SERVICIO	1.00	\$204,647.84	\$204,647.84

Subtotal: \$204,647.84

IVA: \$32,743.66

Total: \$237,391.50

 RENE VIVANCO CONTRERAS Area Solicitante	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO RECURSOS MATERIALES	 OMAR CANSECO PEREZ UNIDAD DE PRESUPUESTO	 DIMPNA GISELA MORALES GONZALEZ COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	---	--	--

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincide con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

REQUISICIÓN
SSG/27

Orden de
Servicio:

OS-3/20

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavofracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

- 1.- LA ASIGNACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 75 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y CON BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
 - A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME LA ORDEN DE SERVICIO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
 - B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, DEDUCTIVA Y CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
7. EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 64 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
 - A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
 - B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTA ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

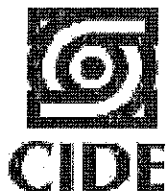
COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: Alfredo Jaramila

CARGO: Gerente

TELÉFONO NO.: [REDACTED]

FECHA: 12/03/2020

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV

RFC: EOT631205877

DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145-2 PISO

COLONIA: San Pedro de los Pinos

CP: 01180

TEL: 2636-3000

E-MAIL: guillermo.sandoval@otis.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Act. Gu. J. Sandoval M/C
NOMBRE
12/03/2020
FECHA
FIRMA

ANEXO I

Elevadores Otis S de RL de CV.

Calle 10 # 145246 Piso, Col. San Pedro de los Pinos
01180 Del. Álvaro Obregón, México, D.F., México
Tel: (52-55) 2636-3160 / 3000
Fax: (52-55) 2636-3160

OTIS**ANEXO TÉCNICO**

**PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS
ELEVADORES MARCA OTIS INSTALADOS EN LA SEDE SANTA FE DEL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

1. ÁREA REQUERENTE:

Subdirección de Servicios Generales.

2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Subdirector de Servicios Generales.

3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Carretera México-
Toluca, número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad
de México.

4. DÍAS Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará dentro de la segunda quincena de cada mes de lunes a viernes en
horario de 8:00 a 14:00 horas.

5. VIGENCIA CONTRATO:

A partir del día siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

6. TIPO DE CONTRATO: cerrado**7. ENTREGABLES:**

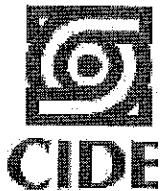
Comprobantes del servicio debidamente firmado por el técnico, donde se describan las
actividades que se realizaron.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio que a continuación se describe, deberá ser ejecutado por técnicos
especializados, debidamente uniformados, capacitados, entrenados y certificados que cuenten
con herramienta y equipo adecuado para cada tipo de tecnología.

El personal que realice el servicio deberá contar con una credencial que lo identifique
como su trabajador.

Nº	Ubicación	Equipo	Descripción	Cantidad
1	México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro	Oficina Verificadora Investigadores	Elevador de pasajeros marca Otis, con capacidad para 8 personas, con cabinas y desembarques al frente, recorrido proyectado de 18.00 m	2



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV

RFC: EOT631205877

DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145-2 PISO

COLONIA: San Pedro de los Pinos

CP: 01180

TEL: 2636-3000

E-MAIL: guillermo.sandoval@otis.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Activo J. M. L. 16 M. R.

NOMBRE

12032020

FECHA

FIRMA

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA2 de 6
	26	2	2020	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:
SSG/27

PEDIDO: **OS-3/20**

ANEXO I

No.	Ubicación	Descripción	Observaciones
2	Carretera México - Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fé, Iteca, Álvaro.	Oficinas (Edificio de la CAP)	Elevador de pasajeros marca Otis, con capacidad para 8 personas, con paradas y desembarques al frente, recorrido promedio de 42.50 m

El servicio se llevará a cabo mediante una visita mensual durante la vigencia del contrato. Por cada visita de los técnicos especializados, se realizará el mantenimiento preventivo y en su caso el correctivo a los tres elevadores instalados en los inmuebles y al término de cada servicio el participante adjudicado entregará al Subcontratista de Servicios Generales o a la persona que el designe para la supervisión del servicio, el comprobante que acredite la realización del servicio en el que se especificarán los trabajos realizados.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se llevarán a cabo los ajustes necesarios y se proporcionará una limpieza y lubricación de las partes mecánicas y eléctricas, con grasas, aceites y lubricantes apropiados, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de los elevadores.

Se revisarán y probarán todos los dispositivos de seguridad y mecánicos, tales como el regulador de velocidad, mordaza, frenos, bandas tractoras, motores principales, sistema de contrapesos, puertas de pasillo y carro, rieles de carro, regulador de velocidad, así como los dispositivos eléctricos, como el rayo de luz, detector electrónico, chapas de puertas, botones de carro y de pasillo, tarjetas lógicas del control y deriviva, e indicadores de posición.

COBERTURA DE REPARACIONES Y PARTES PARA ELEVADORES EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se proporcionará el servicio de mantenimiento a los equipos conforme a las siguientes especificaciones:

- Equipo de tracción: corona, poleas tractoras, sínfin, balatas.
- Motor: motores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, tacho generador, bobinas de campo.
- Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, direct drive y filtros de rizo.
- Generadores: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobina de campo.
- Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, ruidosa, bobina, polea.
- Cables: tractoras, reguladores, viajeros, cables/cadena de compensación.
- Control/Selector: Conectores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, realsys de tiempo y sobrecarga, temporizador, relés y tarjetas electrónicas.
- Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba, depósito de aceite, tubería, sistema de enfriamiento y sellos de pistón.
- Cubo: Guías de rodillos, zapatas sólidas, cableado de auto y cuarte de máquinas.
- Fosa: Amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, poleas de regulador, poleas de compensación y polea de cinta de selector.
- Puertas: operador de puertas, dispositivo de apertura.
- Puerta de piso: Cable avión, carretillas, colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores y boca lavas.
- Puertas de cabina: colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, bomba de puertas fijas, contacto de puerta, zapatas de seguridad, detectores o fotoceldas.

7



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV RFC: EOT631205877 DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145-2 PISO COLONIA: San Pedro de los Pinos CP: 01180 TEL: 2636-3000 E-MAIL: guillermo.sandoval@otis.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: <i>ACTIVAR Jambit xp</i> NOMBRE 1203 2020 FECHA ARMA						
FECHA: <table border="1"><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>26</td><td>2</td><td>2020</td></tr></table> HOJA3 de 6		DIA	MES	AÑO	26	2	2020		
DIA	MES	AÑO							
26	2	2020							
TIPO DE ADJUDICACION									
REQUISICION: SSG/27	PEDIDO: OS-3/20	ANEXO I							

- Señalización: Linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.
- Cabinas: detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma y nivelación.
- Piezas menores: Alisadores, bases de contacto, balancines, cepillos de carbón, defletores de arco, diodos, guías de botón, resortes de relevadores, conectores, contactos de carbón, contactos metálicos, resistencias, separadores, soportes de contactos.

9. LLAMADAS DE EMERGENCIA

El participante adjudicado deberá de tener un servicio de atención de llamadas de emergencia, el cual se realizará por operadores calificados para transmitir de manera rápida y eficaz las solicitudes al área técnica.

El participante adjudicado atenderá las llamadas referentes a usuarios atrapados en los equipos, así como equipos que han dejado de funcionar las 24 horas del día, durante la vigencia del Servicio. El participante adjudicado deberá contar con una red digital de telefonía y un sistema de comunicación interna y una planilla de técnicos especializados para la atención de las llamadas de emergencia.

En caso de que se presente gente atrapada en el interior un equipo, las llamadas realizadas, serán atendidas como prioridad en cualquier día y horario. Por seguridad de la gente atrapada en el interior de un equipo, la liberación deberá ser hecha exclusivamente por los técnicos del participante adjudicado, o en caso de emergencia por las autoridades correspondientes. En estos casos, el uso del equipo deberá ser suspendido hasta la verificación de los equipos realizada por los técnicos del participante adjudicado.

10. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES:

El licitante deberá acreditar por lo menos con 1 contrato y/o pedido y/u orden de servicio, relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo a elevadores, conforme a lo siguiente:

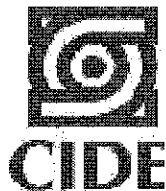
Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.

Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar al numeral previo, conforme a lo siguiente:

Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio, con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio.

Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV RFC: EOT631205877 DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145-2 PISO COLONIA: San Pedro de los Plnos CP: 01180 TEL: 2636-3000 E-MAIL: guillermo.sandoval@otis.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: Acta de Entrega 12/03/2020 NOMBRE FECHA FIRMA						
FECHA: <table border="1"><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>26</td><td>2</td><td>2020</td></tr></table> HOJA4 de 6		DIA	MES	AÑO	26	2	2020		
DIA	MES	AÑO							
26	2	2020							
TIPO DE ADJUDICACION									
REQUISICION: SSG/27	PEDIDO: OS-3/20	ANEXO I							

11. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La forma y términos en que se realizará la aceptación del servicio prestado se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

El Subdirector de Servicios Generales o la persona que él designe para la supervisión del servicio, verificará el cumplimiento de las condiciones, características y especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

12. REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS

En caso de que los trabajos no cumplan con lo señalado en este anexo técnico, se notificará vía telefónica o por escrito al participante adjudicatario, para que, en un periodo de tiempo no mayor a 48 horas, a partir de que recibe la llamada o el escrito, corrija las deficiencias y reponga el servicio, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

13. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El participante adjudicatario deberá presentar en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil, para cubrir indemnizaciones eventuales por daños a personas y/o materiales derivados de los servicios prestados durante el tiempo de la vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

14. NORMAS OFICIALES

El participante adjudicatario deberá realizar el servicio asegurándose a la siguiente norma nacional a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada.

- NOM-053-SCFI-2000 "Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será INDIVISIBLE.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- * El monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación y cuando menos tres personas vigentes (\$298,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución autorizada autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV

RFC: EOT631205877

DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145-2 PISO

COLONIA: San Pedro de los Pinos

CP: 01180

TEL: 2636-3000

E-MAIL: guillermo.sandoval@otis.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
26 2 2020 HOJAS de 6

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:
SSG/27

PEDIDO: OS-3/20

ANEXO I

* Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$298,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAAASP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución aseguradora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, presente solicitud por escrito por parte del titular del Arrequecimiento, de la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

I. Penas y deducciones

a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no inicia el servicio en el día y horario indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.

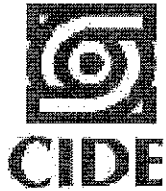
b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.

II. Causales de rescisión:

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando este último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
- Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

ELEVADORES OTIS S DE RL DE CV

RFC: EOT631205877

DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145-2 PISO

COLONIA: San Pedro de los Pinos

CP: 01180

TEL: 2636-3000

E-MAIL: guillermo.sandoval@otis.com

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
26 2 2020 HOJA 6 de 6

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:
SSG/27

PEDIDO: OS-3/20

ANEXO I

- F. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
G. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
H. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

10. Forma de pago

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción de los servicios devengados a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente.

PROPUESTA ECONÓMICA

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario (P)	Valor total (P)	Valor total (C)
1.	Elevador de pasajeros marca Otis, con capacidad para 9 personas, con rampas y desmontables, al frente, recinto propuesto de 12.00 m.	Unidad	1	\$12,402.00	\$12,402.00	\$12,402.00
2.	Elevador de pasajeros marca Otis, con capacidad para 9 personas, con rampas y desmontables, al frente, recinto propuesto de 12.00 m.	Unidad	1	\$68,201.47	\$68,201.47	\$68,201.47
Subtotal						\$204,987.99
IVA						\$22,742.02
Total						\$227,730.01

Asesor Comercial Elevadores Otis S de RL de CV.

"NOMBRE Y FIRMA eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"